

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12536 MADRID.

DÑA. M.C. SANZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 5 DE LOS DE MADRID,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 439/08 referente al deudor KATACOLOM, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Dentro del plazo de DIEZ DÍAS, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de interesados desde la última de las publicaciones de esta edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en estrados, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, a través de Abogado y Procurador.

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 13 de abril de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090023840-1